



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 AGO 2021

Expediente N° SO-19.207/2021.-  
**Resolución N° SO-211/2021.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 019/2021 con relación a la compra de elementos para reparación de baños de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta el criterio de economicidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 28 de julio de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 019/2021 a la firma que a continuación se detalla:

- Pinturería Roma, con domicilio en Pellegrini N° 417 de la Ciudad de Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 43.037,79 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Siete con Setenta y Nueve Centavos):

Item 1) \$ 27.965,49 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Nueve Centavos). 2 Latas de thermocontrol fibrado blanco de 20 litros cada uno. Precio unitario \$ 13.982,75 (Pesos Trece Mil Novecientos Ochenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos).

Item 2) \$ 15.072,30 (Pesos Quince Mil Setenta y Dos con Treinta Centavos). 1 Lata de membrana en pasta blanca de 20 litros por \$ 8.716,51 (Pesos Ocho Mil Setecientos Dieciséis con Cincuenta y Un Centavos) y 1 Lata de membrana en pasta blanca Colorín de 10 litros por \$ 6.355,79 (Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos).-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:


Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, Combustibles y Lubricantes.


Partida Parcial 5 – Tintas, Pinturas y Colorantes.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA